

ACTA N° 07/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos para celebrar sesión ordinaria, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; Licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciado René Mauricio Mendoza, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licenciado José Antonio Montenegro Cruz, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, por parte del Ministerio de Salud; Señorita Michelle Alejandra Castro Amaya, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además estuvieron presente los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Doctora Alexandra María Ortiz, por parte del Ministerio de Salud; y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de

las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. El Presidente sometió a aprobación la agenda, la que fue aprobada por unanimidad y consta de los puntos siguientes: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores números 05/2019 y 06/2019, de fechas 22 y 26 de agosto de 2019, respectivamente. IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de julio de 2019. V. Recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 05/2019 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP". VI. Informes. 1. Informe de solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de julio de 2019. 2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2019. VI. Varios. 1. Recomendación de Adjudicación del proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2019 "Suministro de Equipo Informático para el INPEP año 2019". Una vez aprobada la agenda, se procedió al desarrollo de la misma, de la manera siguiente: I. **Establecimiento del Quórum.** Se verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, respecto al Quórum. II. **Aprobación de la Agenda.** El Director Presidente, presentó a consideración de la Junta Directiva, la agenda para la reunión, la cual fue aprobada por unanimidad. III. **Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores números 05/2019 y 06/2019, de fechas 22 y 26 de agosto de 2019, respectivamente.** El Director Presidente sometió a votación la aprobación de las referidas actas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad. IV. **Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de julio de 2019.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de julio de 2019, solicitando autorización a la Junta Directiva para que ingrese a la sala el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a presentar dichos Estados Financieros. El Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, procedió a explicar cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de julio de 2019 – 2018, presentando también las principales variaciones de los recursos, obligaciones y patrimonio, así como la

integración de los saldos de las disponibilidades a julio 2019 – 2018, continuando con la explicación de las cuentas del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de julio de 2019 – 2018, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de julio 2019 – 2018 en lo relativo a Fondos Propios y de las Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, detallando los Gastos Previsionales al 31 de julio de 2019, continuando con el detalle del Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de julio de 2019 -2018, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 31 de julio de 2019. Finalizando con la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de julio de 2019 de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Escuchada la presentación, el Director Presidente manifestó que se dan por recibidos los Estados Financieros correspondientes al mes de julio de 2019. **V. Recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 05/2019 “Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP”.** El Presidente informó a la Junta Directiva que se presenta la Recomendación de Adjudicación del proceso de adjudicación de la Libre Gestión denominado INPEP-LG 05/2019 “Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP”, solicitando autorización a la Junta Directiva para que ingrese a la sala la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a realizar la presentación del informe, quien procedió a explicar que se realizó la publicación del proceso en COMPRASAL y se invitaron a participar a siete empresas, informando que realizaron la visita técnica 14 empresas, de las cuales 11 presentaron ofertas. Después que la Unidad Solicitante realizó la evaluación de las ofertas técnicas, se determinó que de las 11 empresas participantes, 5 no resultaron elegibles por haber obtenido porcentajes menores al mínimo establecido en los términos de referencia que es del 80%, explicando las razones por las cuales las empresas no alcanzaron dicho porcentaje. Seguidamente detalló los ofertantes que superaron el porcentaje mínimo del 80% en la evaluación técnica, así como las ofertas económicas presentadas por cada empresa, siendo éstas: SIGMA Ingenieros, S.A. de C.V. \$37,792.62; Ingeniería Eléctrica y Civil (INELCI, S.A. de C.V.) \$38,931.96; Tecnologías Industriales, S.A. de C.V. \$46,995.00; JR Ingeniería, S.A. de C.V. \$49,800.00; INECERMA, S.A. de C.V. \$58,300.00; y Herrera Constructores, S.A. de C.V. \$48,319.56, informando que tomando en cuenta que las seis empresas antes detalladas resultaron elegibles para

continuar con la etapa de consideración de la oferta económica, se observó que las ofertas más convenientes a los intereses del INPEP, son las presentadas por Ingeniería Eléctrica y Civil (INELCI, S.A. de C.V.) y SIGMA Ingenieros, S.A. de C.V., por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y ser las ofertas económicas más favorables para el INPEP, razón por la que, la Unidad solicitante y la UACI, recomiendan se adjudique en forma parcial el suministro e instalación de Aires acondicionados de la manera siguiente: a) Ingeniería Eléctrica y Civil (INELCI, S.A. de C.V.) seis equipos de aire acondicionado de 5 toneladas, al precio unitario de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 57/100 DOLARES (\$4,844.57) IVA incluido, que hacen un valor total de VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SIETE 42/100 DOLARES (\$29,067.42) IVA incluido; y b) SIGMA Ingenieros, S.A. de C.V. nueve equipos de Aire acondicionado tipo Mini Split, por valor total de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 82/100 DOLARES (\$7,577.82) IVA incluido, según el detalle siguiente: 2 equipos tipo Mini Split de 2 toneladas al precio unitario de UN MIL CINCUENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES (\$1,059.45) IVA incluido, que hacen un total de DOS MIL CIENTO DIECIOCHO 90/100 DOLARES (\$2,118.90) IVA incluido, 1 equipo tipo Mini Split, de 2 toneladas al precio total de UN MIL OCHENTA Y CUATRO 26/100 DOLARES (\$1,084.26) IVA incluido, 3 equipos tipo Mini Split de 1 tonelada, al precio unitario de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 81/100 DOLARES (\$735.81) IVA incluido, que hacen un total de DOS MIL DOSCIENTOS SIETE 43/100 DOLARES (\$2,207.43) IVA incluido; 3 equipos tipo Mini Split de 1 tonelada al precio unitario de SETECIENTOS VEINTIDOS 41/100 DOLARES (\$722.41) que hacen un total de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 23/100 DOLARES (\$2,167.23) IVA incluido. Escuchada la presentación y las explicaciones de la Jefa de la UACI, el Director Presidente sometió a votación la recomendación de adjudicación realizada por la Unidad solicitante y de la UACI, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 16/2019**. La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Adjudicar de forma parcial la Libre Gestión denominado INPEP-LG 05/2019 "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP" de la siguiente manera: a) Ingeniería Eléctrica y Civil (INELCI, S.A. de C.V.) seis equipos de aire acondicionado de 5 toneladas, al precio unitario de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 57/100 DOLARES (\$4,844.57) IVA incluido, que hacen un valor total de VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SIETE 42/100 DOLARES (\$29,067.42) IVA incluido; y b) SIGMA Ingenieros, S.A. de C.V.

nueve equipos de Aire acondicionado tipo Mini Split, por valor total de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 82/100 DOLARES (\$7,577.82) IVA incluido, según el detalle siguiente: 2 equipos tipo Mini Split de 2 toneladas al precio unitario de UN MIL CINCUENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES (\$1,059.45) IVA incluido, que hacen un total de DOS MIL CIENTO DIECIOCHO 90/100 DOLARES (\$2,118.90) IVA incluido, 1 equipo tipo Mini Split, de 2 toneladas al precio total de UN MIL OCHENTA Y CUATRO 26/100 DOLARES (\$1,084.26) IVA incluido, 3 equipos tipo Mini Split de 1 tonelada, al precio unitario de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 81/100 DOLARES (\$735.81) IVA incluido, que hacen un total de DOS MIL DOSCIENTOS SIETE 43/100 DOLARES (\$2,207.43) IVA incluido; 3 equipos tipo Mini Split de 1 tonelada al precio unitario de SETECIENTOS VEINTIDOS 41/100 DOLARES (\$722.41) que hacen un total de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 23/100 DOLARES (\$2,167.23) IVA incluido. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP y su Reglamento, así como a la Recomendación de la Unidad solicitante y la UACI. La presente resolución de adjudicación, admite recurso de revisión de conformidad con el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual puede ser interpuesto por escrito ante el funcionario que dictó el acto, dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

VI. Informes.

1. Informe de solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de julio de 2019. El Director Presidente informó que se entrega para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de julio de 2019.

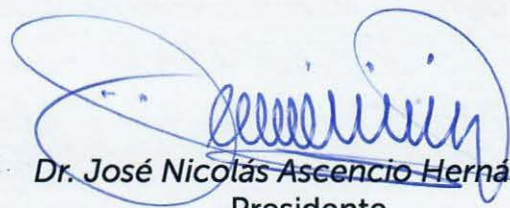
2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2019. El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se entrega para su conocimiento, el Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2019.

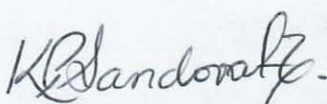
VII. Varios.

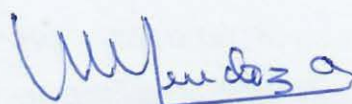
1. Recomendación de Adjudicación del proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2019 "Suministro de Equipo Informático para el INPEP año 2019". La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó la presentación del Informe sobre el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2019 "Suministro de Equipo Informático para el INPEP año 2019", informando que

se realizó la publicación del proceso en COMPRASAL habiéndose invitado a participar a doce empresas, presentando ofertas cinco empresas. La Unidad solicitante realizó la evaluación de las ofertas técnicas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, la experiencia general de la empresa y el personal técnico certificado, informando también la Jefa UACI que algunas de las empresas ofertantes no cumplieron con las características mínimas requeridas en los términos de referencia, para algunos de los equipos solicitados; detallando además, que después de analizar las ofertas económicas presentadas, la oferta para los impresores multifuncionales presentada por Printer El Salvador S.A. de C.V., sobrepasa la disponibilidad presupuestaria asignada de \$2,400.00, por lo que no se recomienda su adjudicación. Finalizada la evaluación de las ofertas económicas y considerando la asignación presupuestaria correspondiente, la Unidad solicitante y la UACI recomiendan se adjudique en forma parcial el suministro de equipo informático, según lo siguiente: 1) DPG, S.A. de C.V. Un impresor matricial, marca EPSON FX 890II, por el precio total de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 98/100 DOLARES (\$759.98) IVA incluido, 2) RYASA, S.A. de C.V., cuatro UPS para RACK marca MINUTEMAN EC1500RT2U, por el precio unitario de SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 05/100 DOLARES (\$661.05) IVA incluido, que hacen un total de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES (\$2,644.20) IVA incluido y 3) MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V., seis discos duros para SAN, marca DELL EMC por el precio unitario de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 92/100 DOLARES (\$2,636.92) IVA incluido, que hacen un total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 52/100 DOLARES (\$15,821.52) IVA incluido. Respecto a este punto la Directora representante del Ministerio de Hacienda, manifestó que llama la atención en cuanto a que de las 12 empresas invitadas únicamente 5 presentaron ofertas, preguntando si se realizó un sondeo sobre los motivos por los cuales no presentaron ofertas, expresando que habría que revisar también los Términos de Referencia para establecer si las especificaciones no son muy rígidas, señalando además que debería establecerse un Banco de los Proveedores con los que se haya trabajado anteriormente y se ha tenido buena experiencia para que puedan ser invitados en los futuros procesos que el INPEP realice. La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, manifestó que existe un banco de proveedores, el cual será actualizado tomando en cuenta la observación realizada por la representante del Ministerio de Hacienda. Escuchada la presentación de la Jefa de la

UACI, el Director Presidente sometió a votación la recomendación de adjudicación realizada por la Unidad Solicitante y de la UACI, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 17/2019. La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Adjudicar de forma parcial la Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2019 "Suministro de Equipo Informático para el INPEP año 2019", de la siguiente manera: 1) DPG, S.A. de C.V. Un impresor matricial, marca EPSON FX 890II, por el precio total de \$759.98 IVA incluido, 2) RYASA, S.A. de C.V., cuatro UPS para RACK marca MINUTEMAN EC1500RT2U, por el precio unitario de \$661.05 IVA incluido, que hacen un total de \$2,644.20 IVA incluido y 3) MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V., seis discos duros para SAN, marca DELL EMC por el precio unitario de \$2,636.92 IVA incluido, que hacen un total de \$15,821.52 IVA incluido. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP y su Reglamento, así como a la Recomendación de la Unidad solicitante y la UACI. La presente resolución de adjudicación admite recurso de revisión de conformidad con el Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual puede ser interpuesto por escrito ante el funcionario que dictó el acto, dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve. -


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente


Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria


Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario

